

GARANTÍA DE REPARACIÓN LIMITADA DE TECHNET PROFESSIONAL DE 24 MESES/24 000 MILLAS A NIVEL NACIONAL

QUIÉN HACE ESTA GARANTÍA DE REPARACIÓN LIMITADA (“GARANTÍA”). Esta garantía de reparación limitada se extiende solo a usted, el comprador original, y no a nadie que pueda comprarle su vehículo durante el plazo de la garantía. Esta Garantía la realiza el Centro de Servicio Independiente (“Centro”), que se nombra así en la factura de reparación original y realizó el servicio/las reparaciones en su vehículo. Esta Garantía puede ser respetada por todo Centro que participe en este programa u otro centro autorizado en cualquier lugar de los Estados Unidos y Canadá. Esta Garantía no es una garantía de Sonsio Management, Inc., TechNet, ni de las filiales o subsidiarias de la empresa, ni de ninguno de sus empleados, ni de las empresas miembros. Además, Sonsio Management, Inc. actúa únicamente como administrador (“Administrador”).

QUÉ CUBRE ESTA GARANTÍA. Esta Garantía cubre los siguientes tipos de reparaciones y servicios:

- A. Sistemas de aire acondicionado, calefacción y climatización
- B. Sistemas de frenos
- C. Embragues (reparación y sustitución de componentes o conjuntos de embrague)
- D. Sistemas eléctricos
- E. Sistemas de control de emisiones
- F. Sistemas de enfriamiento del motor
- G. Sistema electrónico de gestión del motor y otros sistemas informáticos de a bordo (computadoras de motor, carrocería, frenos y suspensión), sistemas de control de crucero
- H. Servicios y reparación de rendimiento o capacidad de conducción del motor
- I. Sistemas de escape
- J. Sistemas de combustible
- K. Sistemas de encendido
- L. Sistemas de arranque y carga
- M. Sistemas de dirección/suspensión, cojinetes de rueda, juntas homocinéticas, semiejes y ejes de transmisión
- N. Propulsión híbrida y reemplazos de batería Diehard de 12 voltios

El Centro de Reparación Independiente garantiza que las reparaciones y los servicios anteriores realizados en su ubicación estarán libres de defectos de materiales y mano de obra durante 24 meses o 24 000 millas (40 000 kilómetros), lo que suceda primero, medidos desde la fecha de la primera reparación y la lectura del odómetro que se muestra en la factura de reparación original (“Período de garantía”). Esta Garantía está condicionada a que el vehículo esté sujeto únicamente a un uso normal y reciba el mantenimiento razonable y necesario durante el Período de garantía. **Los costos de reparación en garantía en ningún caso excederán los costos de la reparación o el servicio original.** Si hay un defecto en los materiales o en la mano de obra dentro del Período de garantía, el Centro tiene la opción de realizar un trabajo de reparación sin cargo para usted, reemplazar las piezas defectuosas garantizadas sin cargo para usted o reembolsarle el cargo total por las reparaciones garantizadas, menos cualquier reembolso o crédito anterior.

ESTADO DE CALIFORNIA SOLAMENTE. Un comprador de productos o servicios cubiertos tiene derecho a que se realice el servicio de garantía durante el período de garantía. El período de garantía se extenderá por la cantidad de días completos que el vehículo haya estado fuera de las manos del comprador para reparaciones en garantía. Si existe un defecto dentro del período de garantía, la garantía no expirará hasta que se haya reparado el defecto. El período de garantía también se extenderá si las reparaciones de la garantía no se han realizado debido a retrasos causados por circunstancias fuera del control del comprador o si las reparaciones de la garantía no subsanaron el defecto, y el comprador notifica al administrador de la garantía de la falla de las reparaciones dentro de los 60 días posteriores a su finalización. Si, después de una cantidad razonable de intentos, el defecto no se ha solucionado, el comprador puede devolver su vehículo para el reemplazo de piezas, si corresponde, o un reembolso, en cualquier caso, sujeto a la deducción de un cargo razonable por uso. Esta extensión de tiempo no afecta las protecciones o los recursos que el comprador tenga en virtud de alguna ley.

QUÉ DEBE HACER PARA OBTENER EL SERVICIO DE GARANTÍA. Debe conservar una copia de la factura de reparación original y presentarla cuando solicite servicio en virtud de esta Garantía. Si se realiza un trabajo de Garantía, debe entregar temporalmente la factura de reparación original o una copia legible de la misma. Si puede regresar razonablemente al Centro de servicio original, debe devolver su vehículo al Centro y presentar su copia de la factura de reparación original al Centro.

Si no puede devolver razonablemente su vehículo al Centro de reparación original, debe llamar al Administrador de la Garantía al 1-866-588-0728, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas (EST) y los sábados de 8:00 a 17:30 horas, excepto los feriados en EE. UU., antes de que se realice cualquier trabajo de reparación cubierto por la Garantía. El Administrador de la Garantía lo dirigirá a la ubicación del Centro participante más cercano. Si no hay Centros participantes en su área, puede llevar su vehículo a un centro de servicio no participante en su área. Si el centro de servicio no participante no acepta el pago del Administrador de la Garantía, usted debe pagar el servicio de Garantía y enviar su factura de reparación original y la factura de reparación de Garantía subsiguiente al Administrador de la Garantía para su reembolso. En todos los casos, estos documentos originales le serán devueltos tan pronto como sea posible.

REEMBOLSO POR INTERRUPCIÓN DE VIAJE. Si sus vacaciones o su viaje personal se interrumpen debido a la falla de una reparación cubierta durante el Período de garantía y se encuentra a más de 100 millas (160 kilómetros) de su hogar, puede calificar para el reembolso de los gastos elegibles de comida y alojamiento. Si las reparaciones de la Garantía requirieron una estadía de una noche antes de que su vehículo pudiera estar listo para su uso, puede solicitar el reembolso de hasta un (1) reclamo por 12 meses que no exceda un total de USD 250.00 por gastos elegibles de comida y alojamiento. Comuníquese con el Administrador para presentar un reclamo.

QUÉ NO CUBRE ESTA GARANTÍA. Y Debe pagar cualquier servicio no cubierto por la garantía que solicite que se realice al mismo tiempo que el servicio de Garantía. Esta Garantía no se aplicará a su vehículo reparado si ha sido dañado por uso anormal, mal uso, negligencia, accidente, alteración o “manipulación”. **Esta Garantía no cubre el reemplazo o las reparaciones debido al uso y el desgaste normales.** Los empleados o los representantes del Centro no tienen autoridad para modificar los términos de esta Garantía ni para hacer promesas adicionales a las contenidas en esta Garantía. **ESTA GARANTÍA NO INCLUYE DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES** (gastos adicionales en los que pueda incurrir como resultado de una reparación o un servicio defectuosos). Algunos estados no permiten la exclusión o la limitación de daños incidentales o consecuentes, por lo que es posible que la limitación o la exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta Garantía le otorga derechos legales específicos; es posible que también tenga otros derechos, que varían de un estado a otro.

REPARACIONES AUTOMOTRICES EXCLUIDAS DE LA GARANTÍA. Esta Garantía no cubre reparaciones o reemplazos, excepto como se indica en la sección “Qué cubre esta Garantía”, aunque el Centro puede ofrecer otros servicios. Quedan específicamente excluidas las reparaciones que impliquen la extracción del motor o el reemplazo o la extracción de piezas lubricadas internamente y otras reparaciones que se enumeran a continuación.

- I. MOTOR
 - A. Cualquier reparación interna o reemplazo de componentes internos, o reemplazo del conjunto del motor
- II. TRANSMISIÓN, TRANSEJE
 - A. Automático: cualquier reparación interna o reemplazo de componentes
 - B. Manual: cualquier reparación interna o reemplazo de componentes
- III. CONJUNTO DE EJE MOTRIZ/DIFERENCIAL
 - A. Cualquier reparación o reemplazo de componentes que requieran la extracción de componentes lubricados internamente o el reemplazo del conjunto del eje motriz/diferencial
 - 1. Corona dentada, eje de piñón y engranajes relacionados
 - 2. Rodamiento asociado con lo anterior
 - 3. Sello de piñón
- IV. REPARACIÓN DE CARROSERÍA, PINTURA Y MOLDURAS
 - A. Cualquier reparación o materiales relacionados con el trabajo de reparación de carrocerías de automóviles
 - B. Reparaciones relacionadas con cristales
- V. REPARACIONES REALIZADAS EN VEHÍCULOS COMERCIALES con una capacidad de carga superior a 1 1/2 toneladas
- VI. NEUMÁTICOS, BATERÍAS (excluyendo los reemplazos de batería Diehard de 12 voltios y propulsión híbrida)
- VII. PIEZAS USADAS O RECUPERADAS
- VIII. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (excepto reemplazo de correas y mangueras)
 - A. Cambios de aceite, cambios de fluidos y lavados, escobillas limpiaparabrisas, filtros

ADMINISTRADOR DE GARANTÍA A NIVEL NACIONAL
P.O. BOX 17659, GOLDEN, CO 80402-6027
1-866-588-0728